



Secretaría de Cultura

Gobierno de Puebla

Dirección Administrativa

Oficio/SC/DA-DPyTI/992/2022

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 2 de mayo de 2022

Asunto: Contestación a oficio COMEREP/268/2022

**LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN
TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA
REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 11 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, artículos, 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, por el que se establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de Mejora Regulatoria, y en atención a su Oficio No. COMEREP/268/2022 de fecha 20 de abril de 2022, en el que solicita hacer llegar a la Comisión las regulaciones que se busquen expedir o hacer modificaciones en el periodo que va de junio a noviembre del presente año, para que sean sometidos a consulta pública durante 20 días en la página de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de materia.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a su solicitud anexo al presente un formato con la propuesta de nueva regulación que se pretende incluir dentro del catálogo de servicios que la Secretaría de Cultura ofrece al público:

- ✓ Credencialización de Artesanos del Estado de Puebla.

No omito mencionar que tanto el presente oficio, así como los anexos en mención se hacen llegar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que usted Preside a través del correo electrónico comerep@puebla.gob.mx

Sin otro particular, me despido.



ATENTAMENTE

**MIRIAM MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, EN SU CARÁCTER DE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA**

C.c.p.- Archivo

IMMH/EEF/ANF/frzs



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Cultura		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Artesanías		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Credencialización de Artesanos del Estado de Puebla		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Crear un padrón de artesanos por regiones en todo el territorio del Estado de Puebla.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Tiene como objetivo que los artesanos inscritos cuenten con una credencial que los acredite como artesanos productores del Estado de Puebla y los identifique en la rama artesanal de su región.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Para la Dirección de Artesanías de la Secretaría de Cultura es importante contar con un padrón de artesanos por regiones y tipos de artesanías para la definición del “Atlas de Artesanía Poblana”.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Febrero 2023		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

